

MINISTERIO DE EDUCACION

23514 ORDEN de 5 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Baleares.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desdoble y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustituti-va de casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Mercadal. Localidad: San Cristóbal.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Dieciocho de Julio, número 26, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Alejandro Rosselló», domiciliado en Miguel Santandreu, 7, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (una de párvulos, y una de materiales) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del colegio Nacional «Son Oliva», domiciliado en Teniente Colá San Simón, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local habilitado en calle Cruells, 2.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: El Arenal.—Ampliación del Colegio Nacional «El Arenal», domiciliado en calle Historiador Diego Zaforteza, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado y la Dirección con función docente.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Coll D'En Rebas-sa.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Bailén, 50, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: San Jordi.—Ampliación del Colegio Nacional «San Jordi», domiciliado en plaza Obispo Planas, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en calle Montesión, 35, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se integran y trasladan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desdosen del Colegio Nacional «Joan Mas», de la misma localidad.

Municipio: Pollensa. Localidad: El Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en calle Médico Llopis, 1, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local habilitado en paseo Saralegui, 8.

Municipio: Puigpuñent. Localidad: Puigpuñent.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en General Goded, 4, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad es-

colar mixta de Educación General Básica, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Ca'n Coix, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Rafael.—Constitución del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en carretera de San Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. Se determina el ámbito de comarcalización que abarcará en principio a las localidades de Buscatell, Santa Inés y San Mateo, todas del Municipio de San Antonio Abad, suprimiéndose en otro apartado de esta Orden ministerial una unidad escolar mixta en San Mateo, y una unitaria de niños en Buscatell, reconociéndose a los Profesores o Profesoras propietarios definitivos de las unidades que se suprimen, así como a los de las unidades que puedan ser suprimidas en el futuro y desde el momento de la supresión, en las localidades que determina el ámbito de comarcalización del Centro, los derechos que puedan alcanzarse a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San José. Localidad: San José.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera de San Antonio, sin número, y carretera Escubells, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: San Luis. Localidad: San Luis.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en D'Allemand, 122, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado y 1. Dirección con función docente.

Municipio: San Lorenzo des Cardassar. Localidad: Son Carrio.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en San Miguel, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad, transformadas en mixtas.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Nuestra Señora de Jesús.—Ampliación del Colegio Nacional «Puig D'en Valls», domiciliado en Puig D'en Valls, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Eulalia del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «San Ciriaco», domiciliado en San José, 41, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales habilitados en finca de Ca'n Ribas.

Municipio: Santa María del Camí. Localidad: Santa María del Camí.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en plaza Andrés Torrens, 8, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que junto a dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Santa Margarita. Localidad: Santa Margarita.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Progreso, sin número y carretera de Artá, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado y la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Margarita. Localidad: Can Picafort.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en vía Francia, 43, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación

General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Ses Salines. Localidad: Ses Salines.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Los Almendros, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado en plaza de España, 3.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Creus, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local habilitado.

Municipio: Valldemosa. Localidad: Valldemosa.—Constitución de la Escuela graduada que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en paraje Binietap, sin número, que contará con 14 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: Buscatell.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica por comercialización en el Colegio Nacional comarcal de San Rafael, y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor o Profesora, propietario definitivo de la unidad

23515

ORDEN de 11 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica Provincial de Almería.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación del Colegio Nacional «San Nicolás», domiciliado en Zacatín, 33, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Albox. Localidad: Albox.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Velázquez», domiciliado en La Rambla, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Albox. Localidad: Albox.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen del Saliente», domiciliado en La Rambla, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Mateo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en San Mateo de Baix, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de San Rafael. Se reconoce al Profesor o Profesora, propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolar dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa.—Modificación del Colegio Nacional que se denominará «Joan Mas», domiciliado en carretera del Puerto, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en calle Montesión, 35.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Municipio: Alhama. Localidad: Alhama.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «María Inmaculada», domiciliado en plaza Escuelas, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Los Almendros», domiciliado en barriada de los Almendros, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de EGB que componían el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Ave María del Dizeño», domiciliado en carretera de Mami, 18, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Los Millares», domiciliado en finca Santa Isabel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «San Gabriel», domiciliado en calle Villa de Artes, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Isabel», domiciliado en finca Santa Isabel, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en Cantoria, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación